

DOCENCIA

Enseñanza a distancia de calidad

La implementación con garantía de calidad de la enseñanza a distancia constituía ya un reto fundamental en estos últimos años. La situación derivada de la actual pandemia de la Covid-19, que está obligando a las universidades al desarrollo de modelos de docencia híbridos o totalmente no presenciales, acentúa aún más la necesidad de establecer dicha garantía porque estos formatos han venido para quedarse. Por ello, desde las universidades trabajamos para:

1. Justificar adecuadamente la pertinencia de la modalidad (no presencial o semipresencial), con especial incidencia en los títulos con alto componente experimental
2. Justificar metodologías docentes y actividades formativas acordes con la modalidad formativa, incluyendo las garantías adecuadas en las pruebas de evaluación
3. Garantizar un profesorado cualificado y especializado, tanto desde un punto de vista académico como en cuanto a su formación y competencias orientadas a la modalidad escogida. En particular, el profesorado deberá cumplir con las previsiones de la ley orgánica de Universidades (LOU) en materia de doctores y, en su caso, conforme a los criterios del Art. 7 del RD 420/2015.
4. Disponer de entornos de aprendizaje virtual suficientes y adecuados a las enseñanzas que se van a impartir y al número de estudiantes que se prevén en las mismas

